



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 094/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone “; Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad”

Que, con oficios N° 172, 220-VINCOPP-UTMACH, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite 3 Convenios de prácticas pre-profesionales, para que sean analizado y autorizada su suscripción.

Que, con oficios N° 087,096-2015- PG-UTMACH-, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente a los Convenios con: Caballería Blindada N° 1 del Ejército “Febres Cordero”, Compañía Exportadora de Banano Exportaciones Palacios Rosales COFRUEXPAR S.A., Y, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Iberia, estableciendo que no existe errores de fondo ni de forma, por lo tanto, es criterio de procuraduría se proceda con la suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1. *Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios:*

Prácticas Pre Profesionales con:

- **CABALLERÍA BLINDADA N° 1 DEL EJERCITO “FEBRES CORDERO”**
- **COMPAÑÍA EXPORTADORA DE BANANO EXPORTACIONES PALACIOS ROSALES COFRUEXPAR S.A.**

Interinstitucional de Vinculación con la Sociedad

- **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA IBERIA.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 24 de 2015

Machala, marzo 2 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL